

**Fechas límites para el ingreso de Proyectos Ejecutivos (1<sup>er</sup> ingreso 2025)** de las cooperativas que fueron favorecidas en los sorteos de diciembre de 2024 y el primero de 2025 y de las cooperativas que participaron en tres sorteos consecutivos sin ser favorecidas luego del sorteo de diciembre 2024, además de aquellas cooperativas que, habiéndose presentado en instancias anteriores, el proyecto resultara no aprobado o rechazado su ingreso por no presentar la documentación completa requerida en las listas de chequeo correspondientes.

De acuerdo a la fecha límite dispuesta por la RM 36/2025 y modificativas, para el ingreso de Proyectos Ejecutivos y los 90 días que requiere para su aprobación o desaprobación, se establecen fechas intermedias considerando plazos admisibles para el correspondiente estudio, por los técnicos de la ANV y para el levantamiento de observaciones por los IAT:

- **04 de noviembre de 2025** – plazo máximo para el ingreso web de proyectos ejecutivos.
- **11 de noviembre de 2025** – plazo máximo de aceptación o rechazo de ingreso web por parte de la ANV
- **19 de diciembre de 2025** – última fecha que tendrán los arquitectos e ingenieros de la ANV para enviar la primera citación a las cooperativas e IAT, por observaciones a los proyectos ejecutivos.
- **14 de enero de 2026** – última fecha que tendrán los arquitectos, ingenieros y licenciados en trabajo social de la ANV para citar a las cooperativas e IAT, por observaciones a los proyectos ejecutivos.
- **20 de enero de 2026** – última fecha que tendrán los agrimensores y escribanos de la ANV para citar a las cooperativas e IAT, por observaciones a los proyectos ejecutivos.
- **3 de febrero de 2026** – última fecha que tendrán las cooperativas e IAT para levantar las observaciones efectuadas por los profesionales de la ANV.

**Observación** - Art. 39 del Reglamento de préstamos y Subsidios a la cuota: “el incumplimiento de los plazos por parte de la cooperativa seleccionada, dará motivo a la desprogramación de la misma, quedando a criterio del MVOT la modalidad de reutilización de los recursos.”

Arq. Gabriel Borderre; Arq. Juan Berreta; A.S. Magdalena Berazategui; Esc Carlos Estévez; Ing. agrim. José Damasco